



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6

MAT.: Declara Alerta Temprana Preventiva Forestal.

PUNTA ARENAS, 06 ENE. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue :

VISTOS :

1. Los Artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. El Of. Circular N° 4, de 19.01.2001, del Ministerio del Interior y Ministerio de Agricultura;
6. El Decreto Supremo (I) N° 156, de 2002, de Plan Nacional de Protección Civil; y
7. La Solicitud N° 1, de 06.01.2010, del Sr. Director Regional (S) de CONAF ;

CONSIDERANDO :

1. Que por evento masivo y gran concentración de personas en área de campifia por "Peregrinación Virgen de Monserrat", el cual se desarrollará en la Comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, el día Domingo 10 de Enero de 2010, se realizará en un ambiente vulnerable a Incendios Forestales, es que se requiere contar oportunamente con personal de apoyo si es considerado necesario.
2. Que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias citadas en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada, según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

RESUELVO :

1. **DECLÁRASE** Alerta Temprana Preventiva Forestal para la Comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes a contar del día Domingo 10 de Enero de 2010 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. **ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la coordinación operativa de los organismos participantes y en la provisión y operación de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, don Luis Barría Barrientos quien estará facultado para disponer el cambio en el grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.
3. **DISPÓNESE** que la señora Alcaldesa de la comuna de Río Verde, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectiva, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. (Fdo). Mario J. Maturana Jaman,
Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD, para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario del Interior
- Sra. Directora Nacional de la ONEMI
- Sra. Gobernadora de la Provincia de Magallanes
- Sres. FF.AA. y de Orden
- Sr. Director Regional CONAF
- Sr. Director Regional de Protección Civil y Emergencia
- Sra. Secretaria Regional Ministerial de Gobierno
- Archivo Gabinete
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MJM/eps.

PLAN ACEFOR

**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE GRADO DE ALERTA
SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EMERGENCIAS FORESTALES**

FECHA: 06.01.2010.

HORA EMISIÓN: 8:30

N° 11

DE: DIRECTOR CONAF REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

A: DIRECTOR REGIONAL DE EMERGENCIAS REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

GRADO: ALERTA TEMPRANA

Para:	Desde el día:	Justificación:
Comuna Rio Verde	10 de enero 2010.	Evento Masivo: gran concentración de personas en area de camping en aumento de probabilidad de ocurrencia de Incendio Forestales. (Peregrinación Virgen Inmaculada)

GRADO: ALERTA AMARILLA

Para:	Desde el día:	Justificación:

Por Incendio Forestal:	Localizado en:	Tipo de Recurso que se solicita alistar:	Número	Justificación:

GRADO: ALERTA ROJA

Para:	Para los días:	Justificación:

Por Incendio Forestal:	Movilización al siguiente punto de encuentro	En el lugar contactarse con:	Justificación:	Observaciones:


DIRECTOR
REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
JOSÉ CARSON RIFFO
Director (S) CONAF
REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

RCM/ptg
DEPRIF N° 0011

- Director Regional de Emergencias
- Intendencia Regional
- Archivo DEPRIF